

PERGAMINO, Diciembre 27 de 1988.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: D-192-88 D.e. eleva Expte. B-2938-88 COMISION PRO-ESCUELA LA SAGRADA FAMILIA - PERGAMINO sol. reconocimiento como "Entidad de Bien Público".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese a la "COMISION PRO-ESCUELA LA SAGRADA FAMILIA", con domicilio en el BARIO 12 DE OCTUBRE, como entidad de bien público sin fines de lucro y a su comisión directiva obrante a fs. 1 y 2 del presente Expediente .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2082/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE